

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CELEBRADA EL DÍA 14 DE ENERO DEL 2020.

PRESIDENTE: DIPUTADO GERARDO PEÑA FLORES.

SECRETARIOS: DIPUTADA IMELDA SANMIGUEL SÁNCHEZ Y DIPUTADO ROQUE HERNÁNDEZ CARDONA.

Presidente: Compañeras y compañeros Diputadas, Diputados, bienvenida compañera Edna, qué gusto saludarte.

Presidente: Buenas tardes, solicito al Diputado Secretario **Roque Hernández Cardona**, tenga a bien pasar lista de asistencia.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

Diputado Gerardo Peña Flores, presente.

Diputada Imelda Sanmiguel Sánchez, presente.

Diputado Roque Hernández Cardona, presente.

Diputada Karla María Mar Loreda, presente.

Diputada Nohemí Estrella Leal, presente.

Diputada Esther García Ancira, presente.

Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos, presente.

Secretario: Diputado Presidente, hay una asistencia de **7** Diputadas y Diputados, por lo tanto existe quorum legal para celebrar la presente sesión de la Diputación Permanente.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, pasada lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión, siendo las **dieciséis horas con veinticuatro minutos**, del día **14 de enero** del año **2020**.

Presidente: Compañeros Legisladores, compañeras Legisladoras, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **Primero.** Lista de Asistencia. **Segundo.** Apertura de la Sesión de la Diputación Permanente. **Tercero.** Lectura del Orden del Día. **Cuarto.** Discusión y aprobación del Acta número 17, relativa a la sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 6 de enero del año 2020.

Quinto. Correspondencia. **Sexto.** Iniciativas. **Séptimo.** Dictámenes. **Octavo.** Asuntos generales. **Noveno.** Clausura de la Sesión.

Presidente: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, a la luz del acuerdo número **LXIV-2**, y toda vez que el Acta número 17, relativa a la sesión de la Diputación Permanente, celebrada el 6 de enero del presente año, ya ha sido hecha de nuestro conocimiento.

Solicito a la Diputada Secretaria **Imelda Sanmiguel Sánchez**, que proceda a dar lectura únicamente a los acuerdos tomados en dicha sesión.

Secretaria: A petición de la Presidencia, daré lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión de Diputación Permanente celebrada el día 6 de enero del año 2020. **EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO LXIV-2, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL 6 DE ENERO DEL AÑO 2020, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 17, SIENDO LOS SIGUIENTES:** 1.- Se **aprueba** por **unanimidad** de votos el contenido del Acta número 16, correspondiente a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el 26 de diciembre del año 2019. 2.- Se **aprueban** los siguientes **dictámenes:** *Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que implemente una reforma a la legislación en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, con el fin de combatir la venta y activación ilegal de teléfonos celulares robados, así como de tarjetas SIM, ya que éstos son usados para llevar a cabo, entre otros delitos, la realización de llamadas falsas o de broma al número de emergencia 911, lo cual dificulta a las autoridades competentes identificar y sancionar a los delincuentes. Dictamen con proyecto de Decreto por el cual se adiciona la fracción XXV, recorriendo el orden natural de la subsecuente, del artículo 26, de la Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas.* Con relación a los dictámenes que anteceden se determinó reservarlos para que sean resueltos en definitiva por el Pleno Legislativo en su oportunidad. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a consideración de esta Diputación Permanente, el Acta número 17, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 6 de enero del año 2020, para las observaciones que hubiese en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de

Tamaulipas, pido al Diputado Secretario Roque Hernández Cardona, lo someta a votación económica.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia y en forma económica procederemos a realizar la votación del Acta número 17, relativa a la sesión de la Diputación Permanente, celebrada el 6 de enero del año en curso.

Quienes se pronuncien a favor sírvanse manifestarlo en términos de ley.

Diputado Presidente se han emitido 7 votos a favor.

Presidente: Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, ha resultado **aprobada** el Acta de referencia por **unanimidad**.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a la Diputada Secretaria y al Diputado Secretario, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Imelda Sanmiguel Sánchez**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Victoria, oficios recibidos el 8 de enero del presente año, remitiendo Informes de Situación de Deuda Pública Directa e Indirecta del citado Municipio, correspondientes a los meses de octubre y noviembre del año próximo pasado. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítanse a la Auditoría Superior del Estado, a fin de que se integren al expediente de las finanzas públicas del citado municipio, para los efectos correspondientes.

Secretario: De la Legislatura de Hidalgo, circular número 21, recibida el 7 de enero del actual, comunicando la integración de la Mesa Directiva que fungió durante el mes de diciembre del año próximo pasado. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura de Veracruz, oficio número 878, recibido el 7 de enero del año en curso, comunicando la elección de la Mesa Directiva que fungirá del 5 de noviembre de 2019 al 4 de noviembre de 2020, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, quedando como Presidente el Diputado Rubén Ríos Uribe. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Zacatecas, circular número 7, recibida el 6 de enero del año en curso, comunicando la elección de la Comisión Permanente que presidirá los trabajos del Primer Período de Receso, quedando como Presidente el Diputado Héctor Adrián Menchaca Medrano. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: Se recibieron expedientes de aspirantes para participar en el procedimiento para la designación de los comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en los artículos 22, párrafo 1, inciso f), 54 primero y 58, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta presidencia determina que se turne a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública de esta Legislatura para efectos del artículo 133 y 134 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso.

Secretaria: De la Legislatura de Oaxaca, circular número 43, recibida el 6 de enero del actual, comunicando la licencia otorgada a la Diputada Magda Isabel Rendón Tirado, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional; así como la toma de protesta a la Diputada suplente Maritza Escarlet Vázquez Guerra, como integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura de ese Estado. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: Se recibieron en la Oficialía de Partes de este Congreso del Estado las documentales de 6 aspirantes para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Diputadas y Diputados, con relación a los documentales recibidas por este Congreso del Estado, en cuanto al procedimiento de designación del Titular del Órgano Interno de Control de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la propia Ley Orgánica de la Fiscalía y conforme lo dispuesto en la Convocatoria Pública emitida por la Junta de Coordinación Política de este Congreso del Estado, mediante la cual se convoca a las y los ciudadanos que cumplan con los requisitos constitucionales y legales para participar en el procedimiento de designación de referencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 133, así como el artículo 134, párrafo 8 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el cual establece que le atañe a la Junta de Coordinación Política emitir la convocatoria pública para la designación del Titular del Órgano Interno de Control correspondiente; en el caso que nos ocupa, el día 3 de diciembre de 2019 fue emitida la Convocatoria Pública para participar en el procedimiento de designación del Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, publicada el día 5 del mismo mes y año en el Periódico Oficial del Estado número 147. En tal virtud y de conformidad en lo dispuesto por la Convocatoria y una vez recibida la documentación en el plazo señalado, resulta necesario proceder a la verificación de los documentos recibidos, para la acreditación de los requisitos legales establecidos en el artículo 57 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado y en la propia Convocatoria pública, para que derivado de esta revisión podamos emitir un acuerdo en el que se señale la lista de los candidatos y/o candidatas que cumplieron con los requisitos legales y que serán citados a entrevistas.

Presidente: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, en virtud de lo antes expuesto y de la documentación recibida de los Ciudadanos de parte de la y los aspirantes para participar en la designación de referencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 62, fracción IX, de la Constitución Política local; 54; y 58, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, propongo a los integrantes de este Órgano Parlamentario se proceda a la evaluación de cada uno de los expedientes recibidos y de este modo verificar el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la Convocatoria Pública ya referida conforme a los procedimientos que marca nuestra legislación interna.

Presidente: Los que estén a favor de la propuesta, sírvanse indicarlo en los términos de ley. **(votación).**

Los que estén en contra favor de manifestarlo. **(votación).**

Quienes se abstengan. **(votación).**

Presidente: Compañeras Legisladoras y compañeros Legisladores, ha sido **aprobada** la propuesta referida por 5 votos a favor y 2 abstenciones.

Presidente: Una vez aprobada la propuesta procederemos a realizar la evaluación de cada uno de los expedientes recibidos y de este modo verificar el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la Convocatoria Pública mencionada, por lo que solicito al área de Servicios Parlamentarios, proporcione a la Diputada Secretaria **IMELDA SANMIGUEL SÁNCHEZ**, cada uno de los expedientes integrados por las documentales presentadas por la y los ciudadanos de acuerdo a lo establecido a fin de efectuar el análisis de los mismos en forma individual.

Presidente: En ese tenor, solicito a la Diputada Secretaria **IMELDA SANMIGUEL SÁNCHEZ**, que vaya indicando si los aspirantes acreditan los requisitos legales establecidos, los cuales iré mencionando en el orden previsto en la Convocatoria por lo que procederemos entonces al efecto.

Participante: **Gerardo Guevara Muñiz**. Requisitos: Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y tener treinta años cumplidos el día de la designación.

Secretaria: Sí lo acredita, presentando copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente; así como copia de la credencial para votar con fotografía certificada por el **Licenciado Bladimir Martínez Ruiz, Notario Público Número 306**, y constancia expedida por la autoridad competente del Instituto Nacional Electoral en donde se proporciona su nombre, apellido paterno, apellido materno, fecha de nacimiento, domicilio, entidad federativa, municipio, firma, sexo, edad, lugar de nacimiento, fotografía y huellas dactilares.

Presidente: 2. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena de prisión por más de un año.

Secretaria: Sí lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en donde el aspirante manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con reconocida solvencia moral y carta de Antecedentes no Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

Presidente: 3. Contar al momento de su designación con experiencia en el control, manejo y fiscalización de recursos.

Secretaria: Sí lo acredita, presentando currículum vitae con fotografía actual, firmado por el aspirante; acompañado de copia de los documentos que lo corroboren,

destacando su experiencia para el cargo en cuanto al control, manejo y fiscalización de recursos ya que ha fungido como autoridad Substanciadora del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, del 3 de mayo de 2019 a la fecha; asimismo, participó en el programa de capacitación y profesionalización “Adopción e Implementación de la Contabilidad Gubernamental Armonización Contable” de la Auditoría Superior del Estado, asistiendo al curso Sistema Anticorrupción y Responsabilidades de los Servidores Públicos en el mes de agosto de 2018, de igual manera, acreditó las capacitaciones “Marco Integral de Control Interno – EFSL”, “Responsabilidades de los Servidores Públicos – EFSL” e “Introducción al Derecho Presupuestario y de los Gastos Públicos - EFSL”, de la Auditoría Superior de la Federación, a través del Instituto de Capacitación y Desarrollo en Fiscalización Superior en el mes de octubre de 2019; y asistió al “Seminario sobre Responsabilidades Administrativas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica en el mes de noviembre de 2019.

Presidente: 4. Contar al día de su designación, con título profesional en las áreas económicas, contables, jurídicas o administrativas, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.

Secretaria: Sí lo acredita, presentando copia del Título Profesional de Licenciado en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello, así como copia de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública, mismas que fueron certificadas por el **Licenciado Bladimir Martínez Ruiz, Notario Público Número 306.**

Presidente: 5. No pertenecer o haber pertenecido en los tres años anteriores a su designación, a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios o haber fungido como consultor o auditor externo del propio órgano, en lo individual durante ese periodo.

Secretaria: Sí lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.

Presidente: 6. No estar inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Secretaria: Sí lo acredita, mediante la Constancia de No Inhabilitación, debidamente expedida por la Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado.

Presidente: 7. No haber sido Secretario de Estado, Procurador o Fiscal General de Justicia de alguna de las entidades federativas, Diputado Local, Gobernador de algún

Estado, alto ejecutivo o responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido político, ni haber sido postulado para cargo de elección popular en los tres años anteriores a la propia designación.

Secretaria: Sí lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.

Presidente: 8. Declaración de intereses.

Secretaria: Sí lo acredita, presentando escrito firmado por el aspirante, anexando el formato de la Declaración Patrimonial y de Intereses por ser Servidor Público.

Presidente: De la verificación efectuada al expediente del **C. Gerardo Guevara Muñoz**, se desprende que, conforme a lo establecido en la Convocatoria Pública para ser considerado como aspirante a Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado, el aspirante **sí** cumple con los requisitos legales previstos, mismos que acredita con la documentación requerida, por lo que se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.

Presidente: Participante número 2 Homero González Sánchez.

Requisitos: 1. Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y tener treinta años cumplidos el día de la designación.

Secretaria: Sí lo acredita, presentando copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente y constancia expedida por la autoridad competente del Instituto Nacional Electoral en donde se proporciona su nombre, apellido paterno, apellido materno, fecha de nacimiento, domicilio, entidad federativa, municipio, firma, sexo, edad, lugar de nacimiento, fotografía y huellas dactilares.

Presidente: 2. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena de prisión por más de un año.

Secretaria: Sí lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en donde el aspirante manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con reconocida solvencia moral y carta de Antecedentes no Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

Presidente: 3. Contar al momento de su designación con experiencia en el control, manejo y fiscalización de recursos.

Secretaria: Sí lo acredita, presentando currículum vitae con fotografía actual, firmado por el aspirante; acompañado de copia de los documentos que lo corroboren, destacando su experiencia en cuanto al control, manejo y fiscalización de recursos ya que ha fungido como Oficial Ministerial Comisionado al Órgano de Control Interno de la Procuraduría General de Justicia, dependiente de la Subcontraloría de Control y Auditoría de la Contraloría Gubernamental de marzo a septiembre de 2019.

Presidente: 4. Contar al día de su designación, con título profesional en las áreas económicas, contables, jurídicas o administrativas, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.

Secretaria: Sí lo acredita, presentando copia del Título Profesional de Licenciado en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello, así como copia de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública mismas que fueron certificadas por el **Licenciado Américo Tello Alemán, Notario Público Número 81.**

Presidente: 5. No pertenecer o haber pertenecido en los tres años anteriores a su designación, a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios o haber fungido como consultor o auditor externo del propio órgano, en lo individual durante ese periodo.

Secretaria: Sí lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.

Presidente: 6. No estar inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Secretaria: Sí lo acredita, mediante la Constancia de No Inhabilitación, debidamente expedida por la Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado.

Presidente: 7. No haber sido Secretario de Estado, Procurador o Fiscal General de Justicia de alguna de las entidades federativas, Diputado Local, Gobernador de algún Estado, alto ejecutivo o responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido político, ni haber sido postulado para cargo de elección popular en los tres años anteriores a la propia designación.

Secretaria: Sí lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.

Presidente: 8. Declaración de intereses.

Secretaria: Sí lo acredita, presentando escrito firmado por el aspirante, bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en una situación de conflicto de intereses con fundamento en los artículos 3 fracción VI, 32, 46, 47 y demás relativos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas.

Presidente: De la verificación efectuada al expediente del **C. Homero González Sánchez**, se desprende que, conforme a lo establecido en la Convocatoria Pública para ser considerado como aspirante a Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado, el aspirante **sí** cumple con los requisitos legales previstos, mismos que acredita con la documentación requerida, por lo que se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.

Presidente: Participante número 3 Dámaris Rojas Lucio

Requisitos: 1. Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y tener treinta años cumplidos el día de la designación.

Secretaria: Sí lo acredita, presentando copia del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente certificada por el **Licenciado Héctor Luis Tejeda Ramírez, adscrito en funciones a la Notaría Pública Número 71**, además presenta la constancia expedida por la autoridad competente del Instituto Nacional Electoral en donde se proporciona su nombre, apellido paterno, apellido materno, fecha de nacimiento, domicilio, entidad federativa, municipio, firma, sexo, edad, lugar de nacimiento, fotografía y huellas dactilares, adjuntando copia simple de su credencial para votar con fotografía.

Presidente: 2. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena de prisión por más de un año.

Secretaria: Sí lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en donde el aspirante manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con reconocida solvencia moral y carta de Antecedentes no Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

Presidente: 3. Contar al momento de su designación con experiencia en el control, manejo y fiscalización de recursos.

Secretaria: Sí lo acredita, presentando currículum vitae con fotografía actual, firmado por la aspirante; acompañado de copia de los documentos que lo corroboren, destacando su experiencia para el cargo en cuanto al control, manejo y fiscalización de recursos ya que ha fungido como auxiliar contable del año 2008 al 2014, Suboficial del Órgano Interno de Control en la Policía Federal del año 2015 al 2017 y como Titular del

Órgano de Control Interno, en la Procuraduría General de Justicia del Estado, adscrita a la Coordinación de Contralores de la Subcontraloría de Control y Auditoría de la Contraloría Gubernamental a partir del mes de agosto de 2018 a la fecha; asimismo, asistió a la Conferencia “Extinción de Dominio” impartida por la Procuraduría General del Estado de Tamaulipas en el mes de noviembre de 2017 y se ha capacitado en “Planeación y ejecución de auditorías a fondos y programas federalizados” por parte de la Contraloría Gubernamental en el mes de agosto del 2019

Presidente: 4. Contar al día de su designación, con título profesional en las áreas económicas, contables, jurídicas o administrativas, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.

Secretaria: Sí lo acredita, presentando copia del Título Profesional de Licenciada en Contaduría, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello, así como copia de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública mismas que fueron certificadas por el **Licenciado Héctor Luis Tejeda Ramírez, adscrito en funciones a la Notaría Pública Número 71.**

Presidente: 5. No pertenecer o haber pertenecido en los tres años anteriores a su designación, a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios o haber fungido como consultor o auditor externo del propio órgano, en lo individual durante ese periodo.

Secretaria: Sí lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.

Presidente: 6. No estar inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Secretaria: Sí lo acredita, mediante la Constancia de No Inhabilitación, debidamente expedida por la Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado.

Presidente: 7. No haber sido Secretario de Estado, Procurador o Fiscal General de Justicia de alguna de las entidades federativas, Diputado Local, Gobernador de algún Estado, alto ejecutivo o responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido político, ni haber sido postulado para cargo de elección popular en los tres años anteriores a la propia designación.

Secretaria: Sí lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.

Presidente: 8. Declaración de intereses.

Secretaria: Sí lo acredita, presentando el formato de la Declaración Patrimonial y de Intereses por ser Servidor Público.

Presidente: De la verificación efectuada al expediente de la **C. Dámaris Rojas Lucio**, se desprende que, conforme a lo establecido en la Convocatoria Pública para ser considerada como aspirante a Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado, la aspirante **sí** cumple con los requisitos legales previstos, mismos que acredita con la documentación requerida, por lo que se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.

Presidente: Participante número 4 Edgar Iván González Macías.

Presidente: 1. Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y tener treinta años cumplidos el día de la designación.

Secretaria: Sí lo acredita, presentando copia del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente, certificada por el **Licenciado Ulysses Flores Rodríguez, Notario Público Número 226**, y constancia expedida por la autoridad competente del Instituto Nacional Electoral en donde se proporciona su nombre, apellido paterno, apellido materno, fecha de nacimiento, domicilio, entidad federativa, municipio, firma, sexo, edad, lugar de nacimiento, fotografía y huellas dactilares.

Presidente: 2. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena de prisión por más de un año.

Secretaria: Sí lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en donde el aspirante manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con reconocida solvencia moral y carta de Antecedentes no Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

Presidente: 3. Contar al momento de su designación con experiencia en el control, manejo y fiscalización de recursos.

Secretaria: Sí lo acredita, presentando currículum vitae con fotografía actual, firmado por el aspirante; acompañado de copia de los documentos que lo corroboren, destacando su experiencia para el cargo en cuanto al control, manejo y fiscalización de recursos ya que ha fungido como: Titular de la Autoridad Investigadora del Órgano de Control Interno en la Comisión Estatal de Parques y Biodiversidades de Tamaulipas, Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas. Titular de la Unidad

Investigadora del Órgano de Control Interno en la Comisión Estatal para el Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Tamaulipas, Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas. Titular de la Unidad Investigadora del Órgano de Control Interno en la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Tamaulipas, Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas. Titular de la Unidad Investigadora del Órgano de Control Interno en la Secretaría de Pesca y Acuicultura, Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas. Titular de la Unidad Investigadora del Órgano de Control Interno en la Secretaría de Desarrollo Rural, Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas. Titular de la Unidad Investigadora del Órgano de Control Interno en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas. Encargado del Despacho del Órgano de Control Interno en la Secretaría de Desarrollo Rural de la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas. Jurídico del Órgano de Control en la Secretaría de Desarrollo Rural de la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas. Jurídico del Órgano de Control en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas. Jurídico del Órgano de Control en la Secretaría de Seguridad Pública de la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas. Además, cuenta con constancia por parte de la Auditoría Gubernamental, por haber acreditado los requisitos académicos establecidos en el Módulo básico del Seminario de Auditoría Gubernamental del mes de agosto a octubre de 2015; además presenta oficio en donde se hace de conocimiento que recibió una capacitación por parte de la Secretaría General de Gobierno del tema “Especialización en el Sistema Estatal Anticorrupción”; y constancia del Colegio de Tamaulipas por haber concluido el Curso Finanzas Públicas, entre otras capacitaciones y actualizaciones profesionales que sólo enuncia en su currículum vitae.

Presidente: Cuatro, contar el día de su designación con título profesional en las áreas económicas contables jurídicas o administrativas expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.

Secretaria: Si lo acredita, presentando copia del título profesional de licenciado en derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello, así como copia de la cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesionales, dependiente de la Secretaría de Educación Pública, mismas que fueron certificadas por el Licenciado Ulises Flores Rodríguez, Notario Público número 226.

Presidente: Cinco, no pertenecer o haber pertenecido en los 3 años anteriores a su designación, a despachos de consultoría o auditoría que hubieran prestado sus servicios, o haber fungido como Consultor o Auditor externo del propio órgano en lo individual durante ese periodo.

Secretaria: Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta bajo protesta de decir verdad que cumple con dicho requisito.

Presidente: Seis, No estar inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

Secretaria: **Sí** lo acredita, mediante la Constancia de No Inhabilitación, debidamente expedida por la Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado.

Presidente: No haber sido Secretario de Estado, Procurador o Fiscal General de Justicia de alguna de las entidades federativas, Diputado Local, Gobernador de algún Estado, alto ejecutivo o responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido político, ni haber sido postulado para cargo de elección popular en los tres años anteriores a la propia designación.

Secretaria: **Sí** lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.

Presidente: Declaración de intereses.

Secretaria: **No** lo acredita, toda vez que lo que presenta es un escrito firmado por el aspirante, donde manifiesta que su ingreso al servicio público del Estado fue a partir del 1 de enero de 2008, y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas entró en vigor el día 19 de julio de 2017, por lo que le es aplicable la **no retroactividad** de la ley de la materia, aplicándose la excepción de presentar su Declaración Patrimonial y de Intereses, y que tendrá la obligación hasta en tanto sea designado como Titular del Órgano Interno de Control de referencia.

Presidente: De la verificación efectuada al expediente del **C. Edgar Iván González Macías**, se desprende que, conforme a lo establecido en la Convocatoria Pública para ser considerado como aspirante a Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado, el aspirante **no** cumple con uno de los requisitos legales previstos, específicamente en la Base I, inciso h) de la Declaración de Intereses, ya que solamente presenta un escrito firmado por el aspirante, donde manifiesta que su ingreso al servicio público del Estado fue a partir del 1 de enero de 2008, y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas entró en vigor el día 19 de julio de 2017, por lo que le es aplicable la **no retroactividad** de la ley de la materia, aplicándose la excepción de presentar su Declaración Patrimonial y de Intereses, y que tendrá la obligación hasta en tanto sea designado como Titular del Órgano Interno de Control de referencia, no obstante dentro de la documentación requerida presentó una carta con firma autógrafa de aceptación de las bases y procedimientos de designación

de la Convocatoria respectiva; por la situación antes descrita el aspirante no se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.

Presidente: Numero 5, participante: Misael Genaro Trejo Cantú

Presidente: Uno, Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y tener treinta años cumplidos el día de la designación.

Secretaria: Sí lo acredita, presentando copia del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente, certificada ante el **Licenciado Celso Pérez Olivares Notario Público 242** y constancia expedida por la autoridad competente del Instituto Nacional Electoral en donde se proporciona su nombre, apellido paterno, apellido materno, fecha de nacimiento, domicilio, entidad federativa, municipio, firma, sexo, edad, lugar de nacimiento, fotografía y huellas dactilares

Presidente: Dos, Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena de prisión por más de un año.

Secretaria: Sí lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en donde el aspirante manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con reconocida solvencia moral y carta de Antecedentes no Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

Presidente: Tres, Contar al momento de su designación con experiencia en el control, manejo y fiscalización de recursos.

Secretaria: Sí lo acredita, presentando currículum vitae con fotografía actual, firmado por el aspirante; acompañado de copia de los documentos que lo corroboren, destacando su experiencia para el cargo en cuanto al control, manejo y fiscalización de recursos ya que ha fungido como: Administrativo en el Área de adquisiciones, adjudicaciones directas, control y manejo de materiales, insumos y otro. Captura, recepción y resguardo de expedientes de procedimientos administrativos de personal operativo y sustantivo, del mes de agosto de 2017 a la fecha, en la Fiscalía General de Justicia del Estado. Asimismo, en cuanto a su experiencia señala que ha laborado como: Auxiliar Contable y Auditor del año 2010 a 2011, en Navarro Contadores Públicos S.C., realizando procedimientos administrativos y contables básicos, revisión de estados financieros y sus auxiliares. Auxiliar Contable y Administrador del año 2011 a 2013, en Despacho Contable Areli Morón, realizando procedimientos administrativos y contable básicos, elaboración de estados financieros y sus auxiliares, cálculo y presentación de impuestos federales y estatales, consultas en portales bancarios, seguro social y Servicio de Administración Tributaria. Administrador General del 2014 a

2015, en Reingeniería-T De Tamaulipas S.A. de C.V., realizando procedimientos administrativos y contables básicos, elaboración de estados financieros y sus auxiliares, cálculo y presentación de impuestos federales y estatales, consultas en portales bancarios, seguro social y Servicio de Administración Tributaria. Monitoreo de cuentas bancarias, pago de nómina, pago a proveedores de proyectos y otros, desarrollo motivacional y de aprendizaje, y capacitación.

Presidente: Cuatro. Contar al día de su designación, con título profesional en las áreas económicas, contables, jurídicas o administrativas, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.

Secretaria: Sí lo acredita, presentando copia del Título Profesional de Contador Público, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello, así como copia de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública, mismas que fueron certificadas por el **Licenciado Celso Pérez Olivares Notario Público 242**.

Presidente: Cinco. No pertenecer o haber pertenecido en los tres años anteriores a su designación, a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios o haber fungido como consultor o auditor externo del propio órgano, en lo individual durante ese periodo;

Secretaria: Sí lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.

Presidente: Seis. No estar inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Secretaria: Sí lo acredita, mediante la Constancia de No Inhabilitación, debidamente expedida por la Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado.

Presidente: Siete. No haber sido Secretario de Estado, Procurador o Fiscal General de Justicia de alguna de las entidades federativas, Diputado Local, Gobernador de algún Estado, alto ejecutivo o responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido político, ni haber sido postulado para cargo de elección popular en los tres años anteriores a la propia designación.

Secretaria: Sí lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.

Presidente: Ocho. Declaración de intereses.

Secretaria: Sí lo acredita, presentando el formato de la Declaración Patrimonial y de Intereses por ser Servidor Público.

Presidente: De la verificación efectuada al expediente del **C. Misael Genaro Trejo Cantú**, se desprende que, conforme a lo establecido en la Convocatoria Pública para ser considerado como aspirante a Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado, el aspirante **sí** cumple con los requisitos legales previstos, mismos que acredita con la documentación requerida, por lo que se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.

Presidente: Participante número 6, Anastacio Uriegas Mendoza

Presidente: Requisito, Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y tener treinta años cumplidos el día de la designación.

Secretaria: Sí lo acredita, presentando copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente, así como constancia expedida por la autoridad competente del Instituto Nacional Electoral en donde se proporciona su nombre, apellido paterno, apellido materno, fecha de nacimiento, domicilio, entidad federativa, municipio, firma, sexo, edad, lugar de nacimiento, fotografía y huellas dactilares, adjuntando copia de la credencial para votar con fotografía certificada por el **Licenciado José Luis Chapa Villarreal, Notario Público Número 9.**

Presidente: Dos. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena de prisión por más de un año.

Secretaria; Sí lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en donde el aspirante manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con reconocida solvencia moral y carta de Antecedentes no Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

Presidente: Tres, Contar al momento de su designación con experiencia en el control, manejo y fiscalización de recursos.

Secretaria: Sí lo acredita, presentando currículum vitae con fotografía actual, firmado por el aspirante; acompañado de copia de los documentos que lo corroboren, destacando su experiencia para el cargo en cuanto al control, manejo y fiscalización de recursos ya que lo hace de conocimiento en su currículum vitae, pues ha fungido en el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas del año 2007 a la fecha como:

Auditor Interno de la Dirección de Contraloría del 22 de febrero de 2019 a la fecha. Director del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del 1 de marzo de 2018 al 21 de febrero de 2019. Encargado de la Dirección del Fondo Auxiliar para la Administración de la Justicia del 1 de septiembre de 2017 al 28 de febrero de 2018. Auditor y Jefe de Departamento en la Coordinación de Planeación, Desarrollo Administrativo y Estadística del 9 de noviembre de 2011 al 31 de agosto del 2017. Auditor Interno de la Dirección de Contraloría del mes de agosto de 2007 al 8 de noviembre de 2011. Además cuenta con experiencia en: Auditor y Jefe de Departamento de Estudios de Mercado, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, en Cervezas de Victoria, S.A. de C.V. (2001 - 2005) Agencia Corona. Auditor en Ciudad Victoria, Tamaulipas, en la Contraloría del Gobierno de Estado (2000 - 2001). Contador General en Ciudad Victoria, Tamaulipas, en Abastecedora de Básicos, S.A. de C.V. (1999 - 2000). Supervisor de Área Contable y Fiscal en Benavides Treviño y Asociados, S.C. (1996 - 1 999).

Presidente: Cuatro. Contar al día de su designación, con título profesional en las áreas económicas, contables, jurídicas o administrativas, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;

Secretaria: Sí lo acredita, presentando copia del Título Profesional de Licenciado en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello y copia de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública, ambas certificadas por la **Licenciada Sandra Luz Muñiz Copado, adscrita en funciones a la Notaría Pública Número 294.** Asimismo, presenta copia del Título Profesional de Contador Público, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello y copia de la Cédula Profesional, expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública, ambas certificadas por el **Licenciado José Luis Chapa Villarreal Notario Público Número 9.**

Presidente: Cinco. No pertenecer o haber pertenecido en los tres años anteriores a su designación, a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios o haber fungido como consultor o auditor externo del propio órgano, en lo individual durante ese periodo.

Secretaria: Sí lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.

Presidente: Seis. No estar inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Secretaria: Sí lo acredita, mediante la Constancia de No Inhabilitación, debidamente expedida por la Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado

Presidente: Siete. No haber sido Secretario de Estado, Procurador o Fiscal General de Justicia de alguna de las entidades federativas, Diputado Local, Gobernador de algún Estado, alto ejecutivo o responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido político, ni haber sido postulado para cargo de elección popular en los tres años anteriores a la propia designación.

Secretaria: Sí lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.

Presidente: Ocho. Declaración de intereses.

Secretaria: Sí lo acredita, presentando el formato de la Declaración Patrimonial y de Intereses por ser Servidor Público.

Presidente: De la verificación efectuada al expediente del **C. Anastacio Uriegas Mendoza**, se desprende que, conforme a lo establecido en la Convocatoria Pública para ser considerado como aspirante a Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado, el aspirante **sí** cumple con los requisitos legales previstos, mismos que acredita con la documentación requerida, por lo que se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.

Presidente: Agotada la fase que nos ocupa inherente a la revisión de los documentos requeridos para la acreditación de los requisitos legales con base en las determinaciones que derivan de la evaluación que hemos efectuado solicito a la Diputada Secretaria **IMELDA SANMIGUEL SÁNCHEZ** dé a conocer el Acuerdo establecido en el inciso c) de la base V del procedimiento contenido en la Convocatoria, el cual considerará además de los elementos expresamente señalados en ésta, la motivación y fundamentación expuesta en torno a quienes hayan sido admitidos, así como los que hayan sido excluidos para participar en la etapa de entrevistas. Así mismo, en el acuerdo de referencia se establecerá la fecha y la hora de las entrevistas, así como el mecanismo a seguir. En razón de lo anterior, solicito a la Diputada Secretaria **IMELDA SANMIGUEL SÁNCHEZ** dé a conocer el Acuerdo.

Secretaria: Con gusto Diputado Presidente. Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, integrantes de esta Diputación Permanente por instrucciones de la presidencia daré lectura al Acuerdo referido.

Primero. En términos de lo dispuesto por los artículos 55, 56 y 57 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, 134 numeral 8 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y en la convocatoria pública para el procedimiento de designación del Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado se determina lo siguiente:

1. Que el **Ciudadano Edgar Iván González Macías** no será considerado en la etapa de entrevistas en virtud de no dar cumplimiento a uno de los requisitos legales establecidos en la convocatoria pública para ser considerado como aspirante titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado, respecto al previsto en base primero inciso h) consistente en la declaración de intereses ya que solamente presenta un escrito firmado por el aspirante donde manifiesta que su ingreso al servicio público del Estado fue a partir del primero de enero del 2008 y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas entró en vigor el día 19 de julio de 2017, por lo que señala que le es aplicable la no retroactividad de la ley de la materia, aplicándose la excepción de presentar su declaración patrimonial y de intereses y refiere que tendrá dicha obligación hasta en tanto sea designado como Titular del Órgano Interno del Control de referencia, no obstante cabe poner de relieve que dentro de la documentación requerida presentó una carta con firma autógrafa de la aceptación de las bases y procedimientos de designación de la convocatoria respectiva, la cual señala en su base V inciso b) que si un aspirante no llegara a cumplir con alguno de los requisitos se procederá a desechar la solicitud motivando y fundando la exclusión de éste para no ser considerado en la siguiente etapa.

2. Se presenta la lista de aspirantes al cargo del Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado que cumplen con los requisitos legales para ser considerados en la etapa de entrevistas, así como la fecha, hora y lugar que tendrá verificativo la siguiente etapa, ante las Comisiones Unidas de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Anticorrupción y Participación Ciudadana y de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, así también el procedimiento a efectuarse con la finalidad de avalar su garantía de audiencia y conocer sus intereses y razones respecto a su posible designación en el cargo, mismas que se desarrollarán en el orden siguiente:

1. González Sánchez Homero, fecha 16 de enero del 2020, hora: 11:00 horas, lugar Sala de Comisiones Independencia.
2. Guevara Muñoz Gerardo, fecha 16 de enero del 2020, a las 11:30 horas en la Sala de Comisiones Independencia.
3. Rojas Lucio Dámaris, 16 de enero del 2020, a las 12:00 horas en la Sala de Comisiones Independencia.

4. Trejo Cantú Misael Genaro, el día 16 de enero del 2020, a las 12:30 horas en la Sala de Comisiones Independencia.
5. Uriegas Mendoza Anastacio, el día 16 de enero del 2020, a las 13:00 horas en la Sala de comisiones Independencia.

Segundo. Cada una de las entrevistas programadas en el presente Acuerdo se efectuarán de la forma siguiente: a) presentación de los datos biográficos de quien comparece, b) presentación por parte de quien comparece de un documento general cuya lectura no excederá de 20 minutos sobre su pensamiento y planteamiento de actuación en el cargo para el que participa; c) preguntas y comentarios de los Diputados a quien comparece y respuestas por parte de éste, tendientes a aportar elementos de juicio sobre los conocimientos y la aptitud para el cargo respectivo y de intervención general de 5 minutos de parte de quien comparece para conclusiones.

Tercero. La documentación del aspirante que no cumple a cabalidad con los requisitos legales y que por ende no continuará participando en el proceso de designación, podrá ser recogida en el Departamento de Archivo de este Poder Legislativo en horario de 8:30 a 16:00 horas una vez concluido el procedimiento debiendo traer consigo identificación oficial que lo acredite como titular de los documentos, en su caso, carta poder firmada por el aspirante donde acredite a otra persona para recoger la documentación debiendo acompañar copia de credencial para votar con fotografía vigente del apoderado; y

Cuarto. El presente Acuerdo se publicará en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Parlamentaria y en la Página de Internet del Congreso del Estado. Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 14 días del mes de enero del 2020, firmamos los Diputados de la Diputación Permanente.

Presidente: Una vez hecho lo anterior solicito al Diputado Secretario Roque Hernández Cardona, tenga a bien preguntar a los miembros de este Órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre el acuerdo que nos ocupa o en su caso llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, integrantes de este Diputación Permanente, por instrucciones de la Presidencia se consulta si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz.

Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos: Creo que ha sido muy detallado cada uno de los requisitos que plantearon los aspirantes, creo que hay laboriosidad, hay tiempo, para ir a que les notarien, el de ir a sacar a la Procuraduría el documento, etc. Creo que en el caso del Licenciado Edgar Iván, siento que pudieran, el señala que desde el 2008

empezó en el servicio público y que la ley empieza a funcionar desde el 2017, la Ley de Responsabilidades, entonces creo que estamos siendo un poquito estrictos con no darle la oportunidad del derecho de la audiencia al Licenciado, y yo creo que en aras de la transparencia pudieras atenderlo y bueno, pues aquí lo calificaríamos, veo muy extenso su currículum, interesante, más sin embargo, no lo conozco eh, no conozco a ninguno de los seis, pero creo que hablaría muy bien en el sentido de que pues es un profesional al que estábamos viendo aquí, y que el aduce de que no es retroactiva la ley para él, porque él empezó el 2008 y la ley se emite el 2017 y yo quisiera hacer esa moción y ojalá pudiera haber esa reconsideración para en aras de la transparencia y del derecho que tiene a la audiencia el compañero, pudiera comparecer también ese es mi comentario y mi propuesta.

Secretario: ¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra? Bueno en su caso, si permiten, estuve atento a la evaluación de todos los candidatos y ahí yo tengo una observación sobre todo al punto 7. El punto 7 nos obliga a garantizar de que no tenga ciertos cargos, entre ellos los cargos de elección popular, verdad, y esto se está justificando, con una carta personal verdad, esa justificación para mi parece insuficiente, toda vez que tenemos al INE y al Instituto Electoral de Tamaulipas, al cual le podemos solicitar la información, o sea a esa información debe estar sustentada por una institución, si el líder le dice que no hay antecedentes que así sea, pero el INE es el que lo está respaldando y si el Instituto Electoral de Tamaulipas lo hace, también verdad, pero dejarlo en manos de sólo en el que va a ser candidato, se me hace por lo menos decir, es darle este, pues eso el beneficio de la duda, pero para eso están las instituciones, o sea, eso en el punto último, el punto 7, eso es lo mínimo que deberías solicitar. Es cuanto señor Presidente.

Presidente: Gracias Diputado Secretario. Me gustaría hacer un breve comentario en los dos casos, en el caso de la propuesta del Diputado Tino Sáenz, me parece muy loable, pero sin embargo, si le damos cabida a una excepción, me parece que pudiéramos manchar el proceso y pudiera incluso otros aspirantes haber participado o impugnar el procedimiento en función de que hubieran tenido el mismo derecho a lo mejor personas que al ver los requisitos no cumplían con todos, entonces ese es un comentario. Y en el caso del Diputado Roque me parece que independientemente de que en una carta que nos aseguren que no han sido pues, obviamente Gobernadores, o Diputados o Fiscales Estatales, pues me parece que es una información muy a la vista de todos, muy evidente, desde luego que además la propia organización interna del Congreso hace su propio análisis, yo creo que es muy evidente, si alguien ha sido Gobernador o Diputado, pues bueno, de los que están participando, es algo que fácilmente pudiéramos nosotros cerciorar, entonces bueno pues, de no haber más comentarios.

Diputada Edna Rivera López. Yo coincido con la respuesta que da el compañero Gerardo Peña, en el sentido de no manchar y no permitirle, creo que es una buena propuesta, muy humanista del compañero Diputado Tino, pero bueno sería como manchar ese proceso y que permitiera que en posteriores, incluso en posteriores convocatorias, pues alguien también solicitara esa misma dispensa, es una pena verdad, que se le limite a alguien, pero bueno estaban claras las reglas. Por otro lado yo quisiera comentar que es poco el tiempo para analizar estos expedientes y aunque algunos están muy a la vista como esto que comentaba el compañero Gerardo Peña Flores, y que pues es muy claro recordar si una persona fue Gobernador, o no, pero creo que si sería muy bueno para todos que independiente de que el Control Interno del Congreso verifique esa documentación que los compañeros Diputados pudiéramos tener más, con más tiempo toda esa documentación, porque bueno al menos mis compañeros de la Permanente la recibieron ayer, si no me equivoco, y es muy premuro para que se pueda analizar toda esa información y sobre todo corroborarla, verdad corroborar que la información y los documentos que se entregan pues tengan la veracidad que se requiere sobre todo porque se va a votar por un cargo que es muy importante y que tiene una duración de seis años, entonces creo que si pudiéramos hacerlo con más tiempo y entregar esto con más tiempo, sería muy bueno para todos. Es cuanto. Gracias.

Presidente: Gracias compañera Edna, me parece que el hecho de que además vayamos a tener la oportunidad los grupos parlamentarios de participar en las comisiones que estarán llevando a cabo el procedimiento de entrevistas, pues da perfectamente el espacio y tiempo, y el modo para, incluso ahí mismo, pues que no sólo asegure cara a cara lo que ya nos dio por escrito, pero además cara a cara, nos asegure que no ha tenido pues obviamente un cargo de esa magnitud y que además al tener la entrevista cara a cara pues podrá incluso no solamente abordarse, pues desde luego la información que aquí se está plasmando, sin incluso a lo mejor si se solicitó por alguien de nuestras compañeras o compañeros ampliarlo, pues por supuesto que se lleve a cabo. ¿No hay más comentarios? Someto a votación los que estén a favor, sírvanse por favor hacerlo de manera económica (**votación**). Los que estén en contra (**votación**). Abstenciones (**votación**).

Ha sido aprobado con 4 votos a favor y 3 abstenciones.

Presidente: Diputados y Diputadas en atención a la determinación adoptada por este Órgano Parlamentario, esta Presidencia instruye a los Servicios Parlamentarios de este Congreso para que elabore el proyecto de acuerdo respectivo sustentándolo en la etapa de revisión, de documentación que hemos desarrollado en los trabajos de esta Diputación Permanente, así como en las determinaciones tomadas en esta reunión.

Presidente: Asimismo, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso f); 54 párrafo 1; y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia determina turnar a las Comisiones de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de Anticorrupción y Participación Ciudadana y de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, los expedientes de la y los aspirantes para el asunto que nos ocupa, con la finalidad de continuar con el procedimiento respectivo hasta la conclusión del mismo.

Presidente: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, esta Presidencia no tiene registro previo de Legisladores o Legisladoras, para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, al no haber asuntos para análisis, discusión y dictaminación pasaremos a desahogar el siguiente punto del orden del Día.

Presidente: Compañeras Legisladoras y compañeros Legisladores, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia no tiene registro previo de Diputados o Diputadas para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra, a efecto de hacer el registro correspondiente.

Presidente: Agotados los puntos del Orden del Día, se clausura la presente sesión, siendo las **diecisiete** horas, con **veintisiete** minutos, declarándose válidos los Acuerdos tomados y se cita a los integrantes de esta Legislatura, a la Junta Previa que tendrá verificativo el d **15** de **enero** del presente año, a partir de las **12:30** horas. Asimismo para que al término de la misma se lleve a cabo la Sesión Pública y Solemne, para la apertura del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al primer año de ejercicio constitucional de esta Legislatura. Muchas gracias a todas y a todos.